



AYUNTAMIENTO
DE
MARTÍN DE LA JARA



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo,
Empresa y Trabajo Autónomo

NUEVO PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA

D. Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla),

INFORMA

Que mediante Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de fecha 20 de diciembre de 2022, por la que se emite Resolución definitiva en la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en el Programa de Empleo y Formación, se ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Martín de la Jara para la ejecución del Proyecto compuesto por los siguientes certificados de Profesionalidad:

- ENAT0108: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA. Familia Profesional: ENERGÍA Y AGUA. Área profesional: Agua.
 - AGAU0108: AGRICULTURA ECOLÓGICA. Familia Profesional: Agraria. Área profesional: Agricultura.
- **A las personas que participen en calidad de alumno en el mencionado proyecto se les hará un contrato de Formación en alternancia con una retribución mensual correspondiente al Salario Mínimo Interprofesional.**
 - **¿Cuáles son los requisitos para participar en el mencionado proyecto?**
 - Ser menor de 30 años.
 - Estar inscritos como demandantes de empleo con:
 - * Código en la demanda: 370- OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL.
 - * Especialidad 2 : (ENAT0108) MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA. Familia Profesional: ENERGÍA Y AGUA. Área profesional: Agua.
 - Especialidad 1 : (AGAU0108): AGRICULTURA ECOLÓGICA. Familia Profesional: Agraria. Área profesional: Agricultura.
 - Cumplir algunos de los siguientes requisitos formativo:
 - a) Estar en posesión del Título de Graduado en ESO.
 - b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación.
 - c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
 - d) Cumplir requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio (por estar en posesión de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar, o tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. Se requerirá tener, al menos, diecisiete años cumplidos en el año de



realización de la prueba).

e) Tener superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

f) Tener las competencias claves necesarias. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades:

1. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:
 - * FCOV22_2: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas.
 - * FCOV23_2: COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas.
2. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV27_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASSELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA, de 240 horas ó FCOV26_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA, COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS), de 420 horas.

• **¿Cómo pueden participar las personas interesadas en el Programa de Empleo y Formación?**

Para participar como persona candidata en las ofertas del Programa de Empleo y Formación (es el SAE quien preselecciona a las personas candidatas) además de cumplir los requisitos, a la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como, a la fecha de formalización del contrato de formación y aprendizaje, la persona demandante deberá tener solicitado en su demanda el servicio **370- OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL**, incluyendo la familia profesional de la especialidad solicitada, o familia profesional y área de conocimiento, según proceda. **Este servicio podrá registrarse tanto en las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo como en las Unidades de Orientación.**

NOTA IMPORTANTE: Si está interesado en participar como alumno en el mencionado Programa de Empleo y Formación es requisito indispensable que acuda a la Oficina del SAE, y compruebe que el estado de solicitud de su demanda cumple con los requisitos indicados anteriormente.

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Sánchez Aroca.-

